

a) Delimitación y carácter de la zona: Esta zona comprende los viarios designados en el plano de proyecto P.1. como VIAL 1, VIAL 2, VIAL 3 y VIAL 4, ocupando cada uno de ellos una superficie de 1.370,76 m², 800,30 m², 416,55 m² y 355,56 m² respectivamente. Estos terrenos tendrán el carácter de suelos de dominio y uso públicos.

b) Condiciones del uso del suelo.

* Usos pormenorizados permitidos:

— Uso principal: Viario e infraestructuras urbanas en todas su categorías (incluidas las instalaciones urbanas).

— Usos complementarios: Se permitirá el uso de espacios libres en categoría de protección y acondicionamiento del viario.

* Usos pormenorizados prohibidos: Se prohíben todos los usos no detallados explícitamente como usos permitidos en este artículo.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 662/2000, promovido por D. Francisco Javier Tophan Reguera contra la Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General de Educación.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 662/2000, seguido a instancia de D. Francisco Javier Topham Reguera, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General de Educación, relativa al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 630/2000, promovido por D. Manuel Vicente Utrero Utrero contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 630/2000, seguido a instancias de D. Manuel Vicente Utrero Utrero sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO